

1267-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las catorce horas con cincuenta minutos del nueve de diciembre del año dos mil diecinueve.-

Proceso de conformación de estructuras del partido “Ciudadanos por el Bien Común” del cantón La Cruz, de la provincia de Guanacaste.

Mediante resolución número 1205-DRPP-2019 de las once horas con cincuenta y seis minutos del primero de noviembre del año dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al partido Ciudadanos por el Bien Común que, la estructura del cantón de La Cruz de la provincia de Guanacaste, presentaba inconsistencias, por ende, quedó integrada en forma incompleta, ya que, se encontraba pendiente la acreditación de un delegado territorial propietario, en el cantón y la provincia referidos.

En fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecinueve, el partido Ciudadanos por el Bien Común celebró una nueva asamblea cantonal para elegir el cargo *supra* indicado, en el cantón La Cruz de la provincia de Guanacaste. Según el informe del delegado del TSE, la asamblea de marras contó con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente; en la cual designaron a René Chevez Corea, cédula de identidad 502840923, como delegado territorial propietario en el cantón y la provincia referidos; nombramiento que fue aprobado y ratificado por los asambleístas presentes de forma unánime.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE CANTÓN LA CRUZ

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	503260626	JENNY CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	502840923	RENÉ CHEVEZ COREA
TESORERO PROPIETARIO	504130781	MARIA FERNANDA CHEVEZ COREA
PRESIDENTE SUPLENTE	108650417	NURIA JEANNETTE ORTEGA LACAYO
SECRETARIO SUPLENTE	502150853	GEOVANNI GUEVARA MATARRITA
TESORERO SUPLENTE	303580238	DENIA MARIA PEREIRA AVENDAÑO

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PROPIETARIO	501340623	ANA AMALIA ORTEGA VÁSQUEZ

**DELEGADOS
PUESTO**

TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL

CÉDULA

503260626
504130781
502150853
108650417
502840923

NOMBRE

JENNY CONTRERAS LOPEZ
MARIA FERNANDA CHEVEZ COREA
GEOVANNI GUEVARA MATARRITA
NURIA JEANNETTE ORTEGA LACAYO
RENÉ CHEVEZ COREA

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos**

MCV/mch/rav

C.: Exp. n.º 226-2018, Partido Ciudadanos por el Bien Común

Ref. N.º: 16758-2019